

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 197

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2023-8640** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Real, 35, de Campo de Ebro. Expediente 16/2021.*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, se ha dictado el siguiente Acuerdo de 29 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación, expte. 16/2021, presentada por Dña. Aranzazu Llorente Lucio, para rehabilitación de inmueble para vivienda unifamiliar sita en el nº 35 de la Calle Real del pueblo de Campo de Ebro.

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valderredible, 2 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2023/8640

CVE-2023-8640